

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF	02 Primer apellido
03 Segundo apellido	04 Nombre

Sexo del primer declarante:

 H: hombre 05
 M: mujer

Estado civil (el 31-12-2015)

 Soltero/a 06
 Casado/a 07
 Viudo/a 08

 Divorciado/a
o separado/a
legalmente 09

Fecha de nacimiento 10

Grado de discapacidad. Clave 11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población/Ciudad				
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia/Región/Estado			
38 e-mail	41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50
50
50
50
50
50
50
50

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52

Situación (clave)

53
53
53
53
53
53
53
53

Referencia catastral

54
54
54
54
54
54
54
54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF	62 Primer apellido
63 Segundo apellido	64 Nombre

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población/Ciudad				
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia/Región/Estado			
38 e-mail	41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

 En a de de

Firma del primer declarante:

 Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Situación familiar

• Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
(87)	(88) 2015
(87)	(88) 2015

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

(56) (57) Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla (58)

• Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
(96)	(97) 2015
(96)	(97) 2015

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo (100) 2015

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual	(101)
Tributación conjunta	(102)

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015..... (103)

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla (105)

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla (106)

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2016

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTA CASILLA PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" (111)

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla..... (121)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73, del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla (122)

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125]) (123)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla (124)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla (125)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... (120)

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas [006] y [007]). Valoración	002	
Ingresos a cuenta	003	
Ingresos a cuenta repercutidos	004	
Importe íntegro ([002] + [003] - [004])	005	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	006	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	007	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	008	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)	009	
Total ingresos íntegros computables ([001] + [005] + [006] + [007] + [008] - [009])	010	
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	011	
Cuotas satisfechas a sindicatos	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	014	
Rendimiento neto previo ([010] - [011] - [012] - [013] - [014])	015	
Otros gastos deducibles (*)	016	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (*)	017	
Incremento para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (*)	018	
(*) Estos gastos deducibles tendrán como límite el importe de la casilla [015]		
Rendimiento neto ([015] - [016] - [017] - [018])	019	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	020	
Reducción por movilidad geográfica aplicable por contribuyentes que hubieran tenido derecho a la misma en 2014 por haber aceptado en dicho ejercicio un puesto de trabajo que exija el traslado de residencia a un nuevo municipio (disposición transitoria 6ª de la Ley del Impuesto)	021	
Rendimiento neto reducido ([019] - [020] - [021])	022	

B Rendimientos del capital mobiliario**• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	023	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	024	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	026	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	027	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	028	
Importe total de los capitales diferidos correspondientes a seguros de vida a cuyo rendimiento le sea aplicable la D.T. 4.ª	029	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	030	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes	031	
Rendimientos procedentes de seguros de vida, depósitos y contratos financieros que instrumenten Planes de Ahorro a largo plazo	032	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
(**) Salvo que deban consignarse en la casilla [029].		
Total ingresos íntegros ([023] + [024] + [025] + [026] + [027] + [028] + [030] + [031] + [032])	033	
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	034	
Rendimiento neto ([033] - [034])	035	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	036	
Rendimiento neto reducido ([035] - [036])	037	

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	038	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	039	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	040	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	041	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	042	
Total ingresos íntegros ([038] + [039] + [040] + [041] + [042])	043	
Gastos fiscalmente deducibles	044	
Rendimiento neto ([043] - [044])	045	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	046	
Rendimiento neto reducido ([045] - [046])	047	

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	050 <input type="text"/>	051 <input type="text"/>	052 <input type="text"/>	053 <input type="text"/>	054 <input type="text"/>	055 <input type="text"/>	056 <input type="text"/>

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061
 (*) Límite conjunto: el importe de la casilla [060] { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se aplica en esta declaración (*) 061
 Importe de 2015 que se aplica en esta declaración (*) 062
 Importe de 2015 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063

Otros gastos fiscalmente deducibles 064

Rendimiento neto ([060] - [061] - [062] - [064]) 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([065] - [066] - [067]) y [068] 069

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	050 <input type="text"/>	051 <input type="text"/>	052 <input type="text"/>	053 <input type="text"/>	054 <input type="text"/>	055 <input type="text"/>	056 <input type="text"/>

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061
 (*) Límite conjunto: el importe de la casilla [060] { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se aplica en esta declaración (*) 061
 Importe de 2015 que se aplica en esta declaración (*) 062
 Importe de 2015 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063

Otros gastos fiscalmente deducibles 064

Rendimiento neto ([060] - [061] - [062] - [064]) 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([065] - [066] - [067]) y [068] 069

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	050 <input type="text"/>	051 <input type="text"/>	052 <input type="text"/>	053 <input type="text"/>	054 <input type="text"/>	055 <input type="text"/>	056 <input type="text"/>

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061
 (*) Límite conjunto: el importe de la casilla [060] { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se aplica en esta declaración (*) 061
 Importe de 2015 que se aplica en esta declaración (*) 062
 Importe de 2015 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063

Otros gastos fiscalmente deducibles 064

Rendimiento neto ([060] - [061] - [062] - [064]) 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([065] - [066] - [067]) y [068] 069

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas [059]) 070 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas [069]) 071

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente(*)
Inmueble 1:	072 <input type="text"/>	073 <input type="text"/>	074 <input type="text"/>	075 <input type="text"/>	076 <input type="text"/>	077 <input type="text"/>	078 <input type="text"/>
Inmueble 2:	072 <input type="text"/>	073 <input type="text"/>	074 <input type="text"/>	075 <input type="text"/>	076 <input type="text"/>	077 <input type="text"/>	078 <input type="text"/>
Inmueble 3:	072 <input type="text"/>	073 <input type="text"/>	074 <input type="text"/>	075 <input type="text"/>	076 <input type="text"/>	077 <input type="text"/>	078 <input type="text"/>

(*) Marque una X si en la casilla [073] se ha consignado un número de identificación de otro país.

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079 <input type="text"/>	080 <input type="text"/>	081 <input type="text"/>	082 <input type="text"/>	083 <input type="text"/>	084 <input type="text"/>
Inmueble 2:	079 <input type="text"/>	080 <input type="text"/>	081 <input type="text"/>	082 <input type="text"/>	083 <input type="text"/>	084 <input type="text"/>
Inmueble 3:	079 <input type="text"/>	080 <input type="text"/>	081 <input type="text"/>	082 <input type="text"/>	083 <input type="text"/>	084 <input type="text"/>

E1

Rendimientos de actividades económicas en estimación directaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

	Actividad 1. ^a		Actividad 2. ^a		Actividad 3. ^a	
Actividades realizadas						
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	086		086		086	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	087		087		087	
Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	088		088		088	
	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada
Modalidad aplicable del método de estimación directa	089	090	089	090	089	090
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una 'X'	091		091		091	
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.						
Ingresos íntegros						
Ingresos de explotación	092		092		092	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	093		093		093	
Autoconsumo de bienes y servicios	094		094		094	
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)	095		095		095	
Total ingresos computables ([092] + [093] + [094] + [095])	096		096		096	
Gastos fiscalmente deducibles						
Consumos de explotación	097		097		097	
Sueldos y salarios	098		098		098	
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	099		099		099	
Otros gastos de personal	100		100		100	
Arrendamientos y cánones	101		101		101	
Reparaciones y conservación	102		102		102	
Servicios de profesionales independientes	103		103		103	
Otros servicios exteriores	104		104		104	
Tributos fiscalmente deducibles	105		105		105	
Gastos financieros	106		106		106	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	107		107		107	
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	108		108		108	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	109		109		109	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	110		110		110	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	111		111		111	
Suma ([097] a [111])	112		112		112	
Actividades en estimación directa (modalidad normal):						
Provisiones fiscalmente deducibles	113		113		113	
Total gastos deducibles ([112] + [113])	114		114		114	
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):						
Diferencia ([096] - [112])	115		115		115	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	116		116		116	
Total gastos deducibles ([112] + [116])	117		117		117	
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido						
Rendimiento neto ([096] - [114] ó [096] - [117])	118		118		118	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y D.T. 25.º de la Ley del Impuesto)	119		119		119	
Rendimiento neto reducido ([118] - [119])	120		120		120	

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [120])	121	
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.1º de la Ley del Impuesto)	122	
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto)	123	
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	124	
Rendimiento neto reducido total ([121] - [122] - [123] - [124])	125	

**Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**Contribuyente titular de la actividad 126 Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127 M O D U L O S Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 128 **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 129 **Minoraciones:**Minoración por incentivos al empleo 130 Minoración por incentivos a la inversión 131 **Rendimiento neto minorado** ([129] - [130] - [131]) 132 **Índices correctores**1. Índice corrector especial 133 2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134 3. Índice corrector de temporada 135 4. Índice corrector de exceso 136 5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137 **Rendimiento neto de módulos** 138 Reducción de carácter general 139
(5 por 100 del importe de la casilla [138], si ésta es > 0)Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141 Otras percepciones empresariales 142 **Rendimiento neto de la actividad** ([138] - [139] - [140] - [141] + [142]) 143 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 144
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** ([143] - [144]) 145 **Actividad 2.ª**Contribuyente titular de la actividad 126 Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127 M O D U L O S Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 128 **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 129 **Minoraciones:**Minoración por incentivos al empleo 130 Minoración por incentivos a la inversión 131 **Rendimiento neto minorado** ([129] - [130] - [131]) 132 **Índices correctores**1. Índice corrector especial 133 2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134 3. Índice corrector de temporada 135 4. Índice corrector de exceso 136 5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137 **Rendimiento neto de módulos** 138 Reducción de carácter general 139
(5 por 100 del importe de la casilla [138], si ésta es > 0)Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141 Otras percepciones empresariales 142 **Rendimiento neto de la actividad** ([138] - [139] - [140] - [141] + [142]) 143 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 144
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** ([143] - [144]) 145 **• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [145]) 148 Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) 149 **Rendimiento neto reducido total** ([148] - [149]) 150

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**Contribuyente titular de la actividad 151 Actividad realizada. Clave..... 152 Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... 153 **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
Total ingresos	154 <input type="text"/>		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 155 Reducciones 156 Amortización del inmovilizado material e intangible 157 **Rendimiento neto minorado** ([155] - [156] - [157]) 158 **Índices correctores**

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	159 <input type="text"/>
2. Por utilización de personal asalariado	160 <input type="text"/>
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	161 <input type="text"/>
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	162 <input type="text"/>
5. Por actividades de agricultura ecológica	163 <input type="text"/>
6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica	164 <input type="text"/>
7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros	165 <input type="text"/>
8. Índice corrector en determinadas actividades forestales	166 <input type="text"/>

Rendimiento neto de módulos 167 Reducción de carácter general 168
(5 por 100 del importe de la casilla [166], si ésta es > 0)Diferencia ([167] - [168]) 169 Reducción agricultores jóvenes 170
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 171 **Rendimiento neto de la actividad** ([169] - [170] - [171]) 172 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 173
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** ([172] - [173]) 174 **Actividad 2.ª**Contribuyente titular de la actividad 151 Actividad realizada. Clave..... 152 Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... 153 **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
Total ingresos	154 <input type="text"/>		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 155 Reducciones 156 Amortización del inmovilizado material e intangible 157 **Rendimiento neto minorado** ([155] - [156] - [157]) 158 **Índices correctores**

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	159 <input type="text"/>
2. Por utilización de personal asalariado	160 <input type="text"/>
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	161 <input type="text"/>
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	162 <input type="text"/>
5. Por actividades de agricultura ecológica	163 <input type="text"/>
6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica	164 <input type="text"/>
7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros	165 <input type="text"/>
8. Índice corrector en determinadas actividades forestales	166 <input type="text"/>

Rendimiento neto de módulos 167 Reducción de carácter general 168
(5 por 100 del importe de la casilla [166], si ésta es > 0)Diferencia ([167] - [168]) 169 Reducción agricultores jóvenes 170
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 171 **Rendimiento neto de la actividad** ([169] - [170] - [171]) 172 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 173
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** ([172] - [173]) 174 **• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva**Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [174]) 178 Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) 179 **Rendimiento neto reducido total** ([178] - [179]) 180

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales****Entidades y contribuyentes partícipes:**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	181	181	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	182	182	
Marque una "X" si en la casilla [182] ha consignado un NIF de otro país ...	183	183	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	184	184	

Atribución de rendimientos del capital mobiliario:**Rendimientos a integrar en la base imponible general:**

Rendimiento neto atribuido por la entidad	185	185	
Minoraciones aplicables	186	186	
Reducciones aplicables	187	187	
Rendimiento neto computable ([185] - [186] - [187])	188	188	Total
			212

Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:

Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en las casillas [190])	189	189	Total
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes	190	190	213
			214

Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	191	191	
Minoraciones aplicables	192	192	
Reducciones aplicables	193	193	
Rendimiento neto computable ([191] - [192] - [193])	194	194	Total
			215

Atribución de rendimientos de actividades económicas:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	195	195	
Minoraciones aplicables	196	196	
Reducciones aplicables	197	197	
Rendimiento neto computable ([195] - [196] - [197])	198	198	Total
			216

Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015:**No derivadas de transmisiones:**

Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	199	199	Total
Pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	200	200	217
			218

Derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales (a integrar en la B.I. del ahorro):

Ganancias patrimoniales	201	201	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	202	202	
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	203	203	
Ganancias exentas 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	204	204	
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias	205	205	
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	206	206	
Reducciones aplicables (D.T. 9.ª)	207	207	
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([201] - [204] - [205] - [207]) ..	208	208	Total
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas imputable a 2015	209	209	219
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	210	210	220

Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos por la entidad	211	211	Total
			537

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 43 a 47 de la LIS)**Entidades y contribuyentes socios o miembros:**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	225	225	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	226	226	
Criterio de imputación temporal. Clave	227	227	

Imputaciones de bases imponibles y deducciones:

Base imponible imputada	228	228	Total
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	229	229	235
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	230	230	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	231	231	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	232	232	

Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta imputados	233	233	Total
			538

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados) (continuación)

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		
Contribuyente que debe efectuar la imputación	236		236		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Denominación de la entidad no residente participada	237		237		
Importe de la imputación	239		239		
					240

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	241	
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	242	
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	243	
Cantidad a imputar	244	

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª		Institución Inv. Colectiva 2.ª		
Contribuyente que debe efectuar la imputación	245		245		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	246		246		
Importe de la imputación	247		247		
					250

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

• Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios

	Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([252] + [253] - [254])
En metálico: 251		En especie: 252	253	254	255
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos					256
Ganancias patrimoniales netas ([251] + [255] - [256])					257

• Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios

	Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([259] + [260] - [261])
En metálico: 258		En especie: 259	260	261	262

• Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2015	263		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2015 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	264		
Renta básica de emancipación	265		
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2015: Importe ganancias 266		Importe pérdidas	267

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	268		268		268			Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	269		269		269			
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2015	270		270		270			
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	271		271		271			
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	272		272		272			
Importe global de las adquisiciones	273		273		273			
Resultados:								Totales
Ganancias patrimoniales	274		274		274			
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias	275		275		275			
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª de la Ley del Impuesto)	276		276		276			
Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	277		277		277			
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([274] - [275] - [277])	278		278		278		281	
Pérdidas patrimoniales	279		279		279			
Pérdidas patrimoniales imputables a 2015	280		280		280		282	

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)**• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	283		283		283			Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="text"/>
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	284		284		284			
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2015	285		285		285			
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	286		286		286			
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	287		287		287			
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	288		288		288			
Resultados:	Ganancias patrimoniales	289		289		289		
	Ganancias exentas por reinversión en rentas vitalicias ...	290		290		290		
	Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	291		291		291		
	Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	292		292		292		
	Ganancias patrimoniales reducidas no exentas (289) - (290) - (292)	293		293		293		Totales
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	294		294		294		296
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	295		295		295		297

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ... <input type="text"/>		Elemento patrimonial 2		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ... <input type="text"/>	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	298		298		298		298		
Tipo de elemento patrimonial. Clave	300		300		300		300		
En caso de inmuebles: Situación. Clave	301		301		301		301		
Referencia catastral	302		302		302		302		
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:									
Fecha de transmisión (día, mes y año)	303		303		303		303		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="text"/>
Fecha de adquisición (día, mes y año)	304		304		304		304		
Valor de transmisión	305		305		305		305		
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	306		306		306		306		
Valor de transmisión de la vivienda habitual susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual	307		307		307		307		
Parte del valor de transmisión susceptible de reducción (D.T. 9.ª) ...	308		308		308		308		
Valor de adquisición	309		309		309		309		
Si la diferencia [305] - [309] es negativa:									
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([305] - [309]) negativa	310		310		310		310		Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2015	311		311		311		311	326	
Si la diferencia [305] - [309] es positiva:									
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([305] - [309]) positiva	312		312		312		312		Totales
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ..	313		313		313		313		
Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias	314		314		314		314		
Ganancia exenta por reinversión en vivienda habitual	315		315		315		315		
Ganancia no exenta ([312] - [313] - [314] - [315])	316		316		316		316		
Elementos no afectos a actividades económicas:									
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (D.T. 9.ª) ...	317		317		317		317		Totales
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	318		318		318		318		
Reducción aplicable (D.T. 9.ª de la Ley del Impuesto)	319		319		319		319		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([316] - [319])	320		320		320		320		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2015	321		321		321		321	327	
Elementos afectos a actividades económicas:									
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (D.A. 7.ª) ...	322		322		322		322		Totales
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	323		323		323		323		
Ganancia patrimonial reducida ([316] - [323])	324		324		324		324		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2015	325		325		325		325	328	

• Imputación a 2015 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		
Contribuyente a quien corresponde la imputación	329		329		329		329	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2015 ..	330		330		330		330	331
Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3		
Contribuyente a quien corresponde la imputación	332		332		332		332	Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2015 ...	333		333		333		333	334

G3 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

• Imputación a 2015 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	335	335	335	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2015....	336	336	336	337

G4 Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español (artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, a integrar en la base imponible del ahorro)

Si se trata de un contribuyente que ha transmitido intervivos las acciones o participaciones, marque esta casilla

	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores	338	338	338	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
NIF de la sociedad emisora o fondo de inversión	339	339	339	
Valor de mercado de las acciones o participaciones	340	340	340	
Valor de transmisión de las acciones o participaciones (sólo en caso de transmisión intervivos de los valores)	341	341	341	
Valor al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	342	342	342	
Valor de adquisición de las acciones o participaciones	343	343	343	
Resultados:				Totales
Ganancias patrimoniales	344	344	344	348
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	345	345	345	
Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	346	346	346	
Ganancias patrimoniales reducidas ([344] - [346])	347	347	347	

G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2015 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe total obtenido como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual ..	349
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	350
Importe reinvertido hasta el 31-12-2015 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	351
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	352
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	353

G6 Exención por reinversión en rentas vitalicias

Importe total obtenido por la transmisión del/los elemento/s patrimonial/es.....	354
Ganancia patrimonial obtenida	355
Importe reinvertido hasta el 31-12-2015 en rentas vitalicias	356
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2016	357
Importe de la retención que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2016	358
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	359

G7 Régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2015 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades, reguladas en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 48 y 49 del Reglamento de dicho Impuesto).

Contribuyente afectado:	360	N.º de operaciones:	361
Contribuyente afectado:	362	N.º de operaciones:	363

Si ha decidido, en su caso, no aplicar este régimen fiscal marque con una "X" esta casilla 374

G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	
Suma de ganancias patrimoniales ([217] + [257] + [258] + [262] + [263] + [264] + [265] + [266] + [337])	364
Suma de pérdidas patrimoniales ([218] + [267])	365
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general:	
Si la diferencia ([364] - [365]) es positiva	366
Si la diferencia ([364] - [365]) es negativa	367
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	
Suma de ganancias patrimoniales ([219] + [281] + [296] + [327] + [328] + [331] + [348])	368
Suma de pérdidas patrimoniales ([220] + [282] + [297] + [326] + [334])	369
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro:	
Si la diferencia ([368] - [369]) es positiva	370
Si la diferencia ([368] - [369]) es negativa	371

H

Base imponible general y base imponible del ahorro**Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro ([037] + [213] + [214])	372
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro ([037] + [213] + [214])	373

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla [366])	366
Compensación (si la casilla [366] es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2011 a 2014, pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible general	376
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	377
([022] + [047] + [070] + [071] + [125] + [150] + [180] + [212] + [215] + [216] + [235] + [240] + [244] + [250])	
Compensaciones (si la casilla [377] es positiva):	
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2011 a 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [377] (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2015	378
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2015 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [377] (*) (traslade el importe de la casilla [367] si procede)	379
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [378] + [379] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [377].	
Base imponible general ([366] - [376] + [377] - [378] - [379])	380

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla [370])	370
Compensaciones (si la casilla [370] es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2015 (límite del 10 por 100 de [370])	382
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro	383
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro	384
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla [389])	385
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla [372])	372
Compensaciones (si la casilla [372] es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015, a integrar en la base imponible del ahorro (con el límite del 10 por 100 de [372])	387
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario que no derive de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2015	388
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario que derive de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2015	389
Resto de saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, pendiente de compensación a 1 de enero de 2015 (saldo pendiente no compensado en la casilla [433])	390
Base imponible del ahorro ([370] - [382] - [383] - [384] - [385] + [372] - [387] - [388] - [389] - [390])	395

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general ([367] - [379])	396
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015, a integrar en la base imponible ahorro ([371] - [387])	397
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2015, a integrar en la base imponible del ahorro ([373] - [382])	398

I

Reducciones de la base imponible**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe	399
---	-----

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general		
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	400	400
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	401	401
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2013 y 2014 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	402	402
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	403	403
Contribuciones del ejercicio 2015 a seguros colectivos de dependencia	404	404
Importes con derecho a reducción ([401] + [402] + [403] + [404])	405	405
Total con derecho a reducción		406
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente		
Total con derecho a reducción		407

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...

I Reducciones de la base imponible (continuación)**• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	408		408		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	409		409		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014	410		410		
Aportaciones realizadas en 2015 por la propia persona con discapacidad (*)	411		411		
Aportaciones realizadas en 2015 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	412		412		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones					413

(*) Cuantía máxima de las aportaciones

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	414		414		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	415		415		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2011 a 2014	416		416		
Aportaciones realizadas en 2015 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	417		417		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones					

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	419		419		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad.....	420		420		
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	421		421		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2015 por decisión judicial	422		422		
Total con derecho a reducción					

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	424		424		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014	425		425		
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2015 con derecho a reducción. <i>Cuantía máxima</i>	426		426		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones					

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta casilla)		380
Reducciones de la base imponible general (si la casilla [380] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla [399] que se aplica	428	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla [406] que se aplica	429	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla [407] que se aplica	430	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla [413] que se aplica	431	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [418] que se aplica	432	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [423] que se aplica	433	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla [427] que se aplica	434	
Base liquidable general ([380] – [428] – [429] – [430] – [431] – [432] – [433] – [434])		435
Compensación (si la casilla [435] es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2011 a 2014	436	
Base liquidable general sometida a gravamen ([435] – [436])		440

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta casilla)		395
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla [395] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla [399] que se aplica	441	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla [423] que se aplica	442	
Base liquidable del ahorro ([395] – [441] – [442])		445

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2015 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas [403] y [404].

Contribuyente con derecho a reducción	446		446	
Aportaciones y contribuciones de 2015 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	447		447	
Contribuciones de 2015 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	448		448	

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas [411] ó [412].

Contribuyente con derecho a reducción	449		449	
Aportaciones y contribuciones de 2015 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	450		450	

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas [417].

Contribuyente con derecho a reducción	451		451	
Aportaciones de 2015 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	452		452	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas [426].

Contribuyente con derecho a reducción	453		453	
Aportaciones y contribuciones de 2015 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	454		454	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	455		456	
Mínimo por descendientes. Importe	457		458	
Mínimo por ascendientes. Importe	459		460	
Mínimo por discapacidad. Importe	461		462	
Mínimo personal y familiar ([455] + [457] + [459] + [461])	463			
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ([456] + [458] + [460] + [462])			464	

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [440] y [463]. (Si la casilla [440] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [465])	465	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ([463] - [465]) y la casilla [445]	466	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [440] y [464]. (Si la casilla [440] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [467])	467	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ([464] - [467]) y la casilla [445]	468	

M Datos adicionales**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas [472] a [477] y [480] a [485] se realizará teniendo en cuenta el importe de las casillas [469] y [470].

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	469		Correspondientes a la base liquidable general	470	
--	-----	--	---	-----	--

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas [472] a [477] se realizará teniendo en cuenta el importe de la casilla [471].

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	471	
--	-----	--

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables****Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [440]. Importes resultantes	472	473
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [465]. Importe resultante	474	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [467]. Importe resultante		475

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ([476] = [472] - [474]); ([477] = [473] - [475])	476	477
Tipos medios de gravamen ([478] = [476] x 100 ÷ [440]); ([479] = [477] x 100 ÷ [440])	478	479

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [445]. Importes resultantes	480	481
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [466]. Importe resultante	482	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [468]. Importe resultante		483

Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ([484] = [480] - [482]); ([485] = [481] - [483])	484	485
Tipos medios de gravamen ([486] = [484] x 100 ÷ [445]); ([487] = [485] x 100 ÷ [445])	486	487

Cuotas integras

Cuota integra estatal ([490] = [476] + [484])	490	
Cuota integra autonómica ([491] = [477] + [485])		491

Deducciones de las cuotas integras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	492	493
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	494	

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	495	496
Por donativos y otras aportaciones (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	497	498
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	499	500
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	501	502
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	503	504
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	505	506
Por alquiler de la vivienda habitual. Régimen transitorio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	507	508
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	509	
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	510	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)		511
---	--	-----

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ([515] = [490] - [492] - [494] - [495] - [497] - [499] - [501] - [503] - [505] - [507] - [509] - [510])	515	
Cuota líquida autonómica ([516] = [491] - [493] - [496] - [498] - [500] - [502] - [504] - [506] - [508] - [511])		516

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2015	517	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	518	

Deducciones generales de 1997 a 2014:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2015. Parte estatal	519	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	520	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2015. Parte autonómica		521
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		522

Deducciones autonómicas de 1998 a 2014:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2015		523
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		524

Cuota líquida estatal incrementada ([525] = [515] + [517] + [518] + [519] + [520])	525	
---	------------	--

Cuota líquida autonómica incrementada ([526] = [516] + [521] + [522] + [523] + [524])		526
--	--	------------

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ([525] + [526])	527
---	------------

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	528
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	529
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	530

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	531
---	-----

Cuota resultante de la autoliquidación ([527] - [528] - [529] - [530] - [531])	532
---	------------

N

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	533	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	539
Por rendimientos del capital mobiliario	534	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	540
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	535	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	541
Por rendimientos de actividades económicas (*)	536	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	542
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	537	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	543
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	538	(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.	

(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas [533] a [543]) 544

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ([532] - [544]) 545

Deducción por maternidad	Importe de la deducción	546
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015	547

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del descendiente 548 Nombre 549

Fecha de inicio de la discapacidad 550 Fecha de fin de la discapacidad 551

Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes 552

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente 553 NIF del cedente 554

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 555 NIF del beneficiario 556

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo	Importe de la deducción	557
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015	558

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada ascendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del ascendiente 561 Nombre 562

Fecha de inicio de la discapacidad 563 Fecha de fin de la discapacidad 564

Indique el número de personas con derecho al mínimo por ascendientes 565

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s 566 NIF del cedente 567

NIF del beneficiario 568

NIF del beneficiario 569

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 570 NIF del beneficiario 571

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo	Importe de la deducción	572
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015	573

Deducción por familia numerosa:

Número de identificación del título de familia numerosa 576 Indique la categoría de familia numerosa (marque una "X" donde corresponda) 577 General Especial

Fecha de inicio del título de familia numerosa ... 579 Fecha de caducidad del título de familia numerosa ... 580

Indique el número de ascendientes que forman parte de la misma familia numerosa 581

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s 582 NIF del cedente 583

NIF del beneficiario 584

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 586 NIF del beneficiario 587

Deducción por familia numerosa	Importe de la deducción	588
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015	589

Deducción por ascendiente, separado legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos:

Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos 590

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 591

Regularizaciones:

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de descendientes sin derecho al mínimo por descendientes 559 NIF del descendiente cuya deducción se regulariza 560

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de ascendientes sin derecho al mínimo por ascendientes 574 NIF del ascendiente cuya deducción se regulariza 575

Resultado de la declaración ([545] - [546] + [547] - [557] + [558] + [559] - [572] + [573] + [574] - [588] + [589] - [590] + [591]) 595

O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2015

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2015 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla [526]) 596

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ([528] + [529] + [530]) 597

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ([596] - [597]) **600**

Si el resultado de la casilla [600] fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2015 601

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2015 602

Resultado de la declaración complementaria ([595] - [601] + [602]) **605**

Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [606], por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla [595]) cuya suspensión se solicita 606

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla [595] - [606]) positiva o igual a cero **610**

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [607], aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla [595]) a cuyo cobro efectivo se renuncia 607

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ([595] - [607]) negativa o igual a cero **610**

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria:

611

Número de cuenta (IBAN)

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

		Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <input type="text"/>	614 <input type="text"/>	615 <input type="text"/>
Construcción de la vivienda habitual	B <input type="text"/>	616 <input type="text"/>	617 <input type="text"/>
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C <input type="text"/>	618 <input type="text"/>	619 <input type="text"/>

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E <input type="text"/>	620 <input type="text"/>
	621 <input type="text"/>	621 <input type="text"/>

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ([614] + [616] + [618] + [620])	492 <input type="text"/>
	Parte autonómica ([615] + [617] + [619] + [621])	493 <input type="text"/>

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 622 NIF del promotor o constructor: 623

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 624

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2015.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 625 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 626

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	627 <input type="text"/>	Importe de la inversión con derecho a deducción	
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	628 <input type="text"/>		
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	629 <input type="text"/>		
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D <input type="text"/>	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción
		20 por 100	Importe de la deducción
			494 <input type="text"/>

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (aplicable sólo para contratos de arrendamiento celebrados con anterioridad a 1 de enero de 2015)

NIF del arrendador 1	630 <input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	631 <input type="text"/>
NIF del arrendador 2	632 <input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	633 <input type="text"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador	634 <input type="text"/>	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción
		F <input type="text"/>	10,05 por 100
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de [617]	507 <input type="text"/>	Importe de la deducción
	Parte autonómica: el 50 por 100 de [617]	508 <input type="text"/>	

Deducciones por donativos y otras aportaciones

Aportaciones a actividades prioritarias de mecenazgo con límite del 15% de la base liquidable	G <input type="text"/>	Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas [435] y [445].			636 <input type="text"/>
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	H <input type="text"/>	Importe con derecho a deducción (**)	Importe de la deducción
			637 <input type="text"/>
Donativos a fundaciones y asociaciones de utilidad pública no comprendidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	X <input type="text"/>	Importe con derecho a deducción (**)	Importe de la deducción
			638 <input type="text"/>
Cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales	X <input type="text"/>	Importe con derecho a deducción (límite máximo: 600 euros) (**)	Importe de la deducción
			639 <input type="text"/>
Deducciones por donativos y otras aportaciones	Parte estatal: el 50 por 100 de ([636] + [637] + [638] + [639])	497 <input type="text"/>	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de ([636] + [637] + [638] + [639])	498 <input type="text"/>	

(**) Límite máximo: la suma de los importes consignados en H + X + X no puede exceder del 10 por 100 de la suma de las casillas [435] y [445] menos el importe consignado en la casilla G.

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
I		15 por 100	640
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 50 por 100 de [640]		495
	Parte autonómica: el 50 por 100 de [640]		496

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas [435] y [445]

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla.....	641
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de [641] Parte autonómica: el 50 por 100 de [641]
	505
	506

Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	Base de la deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
642	K	20 por 100	643
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	Base de la deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
644	L	20 por 100	645
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda que se aplican en este ejercicio ([643] + [645])			509
Cantidades satisfechas desde el 1 de enero hasta el 6 de mayo de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	Base de la deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
646	R	10 por 100	647
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda habitual que se aplican en este ejercicio ([647])			510

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2015	Inversiones efectuadas en 2015 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994			Pendiente de materializar
	Inversiones previstas en las letras A, B, B.bis y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4		
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	648	649	650	654
Reserva para Inversiones en Canarias 2012	651	652	653	658
Reserva para Inversiones en Canarias 2013	655	656	657	662
Reserva para Inversiones en Canarias 2014	659	660	661	666
Reserva para Inversiones en Canarias 2015	663	664	665	
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2015	667	667	668	

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
		669	
		670	

Ejercicio 2015. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art.º 36 de la LIS) (*)
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 38 de la LIS)
Por creación de empleo (art.º 37 de la LIS)

Deducción 2015	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
	671	
	672	
	673	
	674	

Ejercicio 2015. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.

"Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2014"
"3ª edición Barcelona World Race"
Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Rio de Janeiro 2016" ...
"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)"
"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015"
"Donostia / San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016"
"Expo Milán 2015"
"El Árbol es Vida"
"Universiada de Invierno de Granada 2015"
"Barcelona World Jumping Challenge"
"Barcelona Mobile World Capital"
"Madrid Horse Week"
"III Centenario de la Real Academia Española"
"A Coruña 2015-120 años después"
"IV Centenario de la segunda parte de El Quijote"
"World Challenge LFP/85.º Aniversario de la Liga"
"Juegos del Mediterráneo de 2017"
"200 Aniversario del Teatro Real y el vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real"
"IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes"
"VIII Centenario de la Universidad de Salamanca"
"Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo"
"Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar"
"Programa Universo Mujer"
"60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial"
"Encuentro Mundial en Las Estrellas (EME)"
"Año Internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz"
"ORC Barcelona World Championship 2015"
"Barcelona Equestrian Challenge"
"Women's Hockey World League Round 3 Events 2015"
"Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015"

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
		675	
		676	
		677	
		678	
		679	
		680	
		681	
		682	
		683	
		684	
		685	
25% (**)		686	
		687	
		688	
		689	
		690	
		691	
		692	
		693	
		694	
		695	
		696	
		697	
		698	
		699	
		700	
		701	
		702	
		703	
		704	

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.

(**) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

• Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas

Importe de los rendimientos netos de actividades económicas que se invierten en elementos nuevos afectos	705
Indique el período impositivo en el que se han obtenido los rendimientos objeto de reinversión	706
Importe con derecho a deducción	707
Porcentaje de deducción	5 ó 2,5 por 100
Importe de la deducción (*)	708

(*) El importe de esta deducción no podrá exceder de la suma de la cuota íntegra estatal y autonómica del período impositivo en el que se obtuvieron los rendimientos netos de actividades económicas que son objeto de inversión.

• Deducciones por inversiones en Canarias

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

Inversiones en la adquisición de activos fijos
Restantes modalidades

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
50/60%		709	
		710	

Ejercicio 2015. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art.º 36 de la LIS) (*)
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 38 de la LIS)
Deducción por inversiones en territorios de África Occidental y por gastos de propaganda y publicidad (art.º 27 bis de la Ley 19/1994)

Deducción 2015	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
	711	
	712	
	713	
	714	
	715	

Ejercicio 2015. Inversiones en la adquisición de activos fijos

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
50%		715	

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.

(**) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas [669] a [704] + [708] + [709] a [715])	716
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	499
Parte estatal: el 50 por 100 de [716]	500
Parte autonómica: el 50 por 100 de [716]	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	717	
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	718	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	719	
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 720	721	Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 722		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	723	
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	724	
Para contribuyentes con discapacidad	725	
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	726	
Por asistencia a personas con discapacidad { Deducción aplicable con carácter general	727	
Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 728	729	Importe de la deducción
Por ayuda doméstica Código Cuenta de Cotización: 730	731	Importe de la deducción
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	732	
Por obras en vivienda (cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción)	733	
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	734	
Otras deducciones	735	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [717] a [719] + [721] + [723] a [727] + [729] + [731] a [735])	511	

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos	736	
En atención al grado de discapacidad de alguno de los hijos	737	
Por adopción internacional de niños	738	
Por el cuidado de personas dependientes	739	
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico	740	
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	741	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	742	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	743	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda en núcleos rurales o análogos	744	
Por adquisición de libros de texto y material escolar	745	
Por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago	746	
NIF del arrendador: 747		
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 748		
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador)	749	
Para mayores de 70 años	750	
Por gasto en primas individuales en seguros de salud	751	
Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes	752	
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	753	
Por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños sufridos por las inundaciones acaecidas en la cuenca del río Ebro	754	
Otras deducciones	755	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [736] a [746] + [749] a [755])	511	

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	756	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad	757	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad	758	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	759	
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 760	761	Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 762		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	763	
Por adopción internacional de menores	764	
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	765	
Para familias numerosas	766	
Para familias monoparentales	767	
Por acogimiento familiar de menores	768	
Por certificación de la gestión forestal sostenible	769	
Por gastos de descendientes en centros de 0 a 3 años	770	
Por adquisición de libros de texto y material escolar	771	
Otras deducciones	772	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [756] a [759] + [761] + [763] a [772])	511	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad de la vivienda habitual	773	
Por gastos de adquisición de libros de texto	774	
Por gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros	775	
Por donaciones a determinadas entidades destinadas a la investigación, el desarrollo científico o tecnológico, o a la innovación	776	
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración empresarial.....	777	
Por gastos en primas de seguros individuales de salud	778	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	779	
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración, relativos al mecenazgo deportivo	780	
Otras deducciones	781	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [773] a [781])	511	

• Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	782	
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	783	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	784	
Por gastos de estudios	785	
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	786	
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	787	
Por nacimiento o adopción de hijos	788	
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	789	
Por gastos de guardería	790	
Por familia numerosa	791	
Por inversión en vivienda habitual	792	
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.....	793	
Por alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador: 794	Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 796		
Referencia catastral... 797	Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla... 798	
Cantidades totales satisfechas al arrendador.....	799	
Por contribuyentes desempleados	800	
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cantidades pendientes de deducción por exceder de la base máxima anual de deducción en los ejercicios anteriores)	801	
Otras deducciones	802	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [782] a [793] + [795] + [800] a [802])	511	

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y con discapacidad	NIF del arrendador: 803	Importe de la deducción	804
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 805			
Por cuidado de familiares			806
Deducción por obras de mejora: importes generados en 2013 y/o 2014 pendientes de aplicación.....			807
Por obras de mejora en viviendas.....	NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 808	Importe de la deducción	809
Deducción por obras de mejora generada en 2015 a deducir en los 2 años siguientes		810	
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperera			811
Por acogimiento familiar de menores			812
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación			813
Por gastos de enfermedad			814
Otras deducciones			815
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [804] + [806] + [807] + [809] + [811] a [815])			511

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Para el fomento del autoempleo: deducción generada en 2012 (pendiente de aplicación) que se aplica en este ejercicio	816	
Por nacimiento o adopción de hijos	817	
Por discapacidad del contribuyente	818	
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	819	
Para contribuyentes mayores de 75 años	820	
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	821	
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad	822	
Por familia numerosa	823	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial	824	
Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas	825	
Por acogimiento familiar no remunerado de menores	826	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	827	
Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años NIF del arrendador: 828		Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 830		
Otras deducciones	831	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [816] a [827] + [829] + [831])	511	

Comunidad de Castilla y León

Para contribuyentes afectados por discapacidad	832	
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	833	
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	834	
Por cantidades donadas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación	835	
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	836	
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años NIF del arrendador: 837		Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 839		
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual	840	
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual..... Fecha de visado del proyecto: 841		Importe de la deducción
Deducción para el fomento de emprendimiento	843	
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importes generados en 2012 y 2013 pendientes de aplicación) y de los autónomos que han abandonado su actividad por causa de la crisis económica (importe generado en 2012 pendiente de aplicación) ...	844	845
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar. Importe generado en 2012, 2013 ó 2014 pendiente de aplicación ...	846	847
Por familia numerosa	848	
Por nacimiento o adopción de hijos	849	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	850	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2013 y/o 2014	851	
Por cuidado de hijos menores NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil 852		853
Por paternidad	854	
Por gastos de adopción	855	
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar NIF de la persona empleada: 856		857
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas [848] a [851] + [853] a [855] + [857]	858	
Otras deducciones	859	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [832] a [836] + [838] + [840] + [842] + [843] + [845] + [847] + [858] + [859])	511	

Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en los períodos 2013, 2014 y 2015 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:

		Importe generado en ejercicios anteriores pendiente de aplicación	
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importes generados en 2013 pendientes de aplicación)	860		Importe generado en 2015 pendiente de aplicación
Deducciones por familiar numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar (importe generado en 2013, 2014 y 2015 pendiente de aplicación)	861		862

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de un hijo	863	
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	864	
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	865	
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 866	Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 868		867
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado	869	
Para los contribuyentes que queden viudos	870	
Por rehabilitación de la vivienda habitual	871	
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	872	
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de creación reciente	873	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	874	
Otras deducciones	875	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [863] a [865] + [867] + [869] a [875])	511	

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	876	
Por trabajo dependiente	877	
Por cuidado de familiares con discapacidad	878	
Por acogimiento de menores	879	
Por partos múltiples	880	
Por compra de material escolar	881	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles	882	
Por gastos de guardería para hijos menores de 4 años	883	
Para contribuyentes viudos	884	
Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años NIF del arrendador: 885		Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 887		886
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888	
Otras deducciones	889	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [876] a [884] + [886] + [888] + [889])	511	

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	890	
Por familia numerosa	891	
Por cuidado de hijos menores	892	
Por contribuyentes con discapacidad, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	893	
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	894	
Por alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador: 895	Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 897		896
Por acogimiento familiar de menores	898	
Por creación de nuevas empresas o ampliación de actividad de empresas de reciente creación	899	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación	900	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bolsista	901	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica	902	
Por inversión en instalaciones de climatización y agua caliente en la vivienda habitual, que empleen energías renovables	903	
Código de la instalación facilitado por la Oficina Virtual de Industria: 904		
Otras deducciones	905	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [890] a [894] + [896] + [898] a [903] + [905])	511	

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	906	
Por adopción internacional de niños	907	
Por acogimiento familiar de menores	908	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	909	
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	NIF del arrendador: 910	Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 912		911
Por gastos educativos	913	
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	914	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	915	
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	916	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	917	
Otras deducciones	918	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [906] a [909] + [911] + [913] a [918])	511	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio)	919	
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	920	
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	921	
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	922	
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	923	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	924	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	925	
Otras deducciones	926	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [919] a [926])	511	

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo	927	
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	928	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 929 <input type="text"/> Importe de la deducción	930	
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	931	
Otras deducciones	932	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [927] + [928] + [930] a [932])	511	

• Comunitat Valenciana

Por nacimiento, adopción o acogimiento familiar	933	
Por nacimiento o adopción múltiples	934	
Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad	935	
Por familia numerosa	936	
Por cantidades destinadas a custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos o acogidos permanentes, menores de tres años	937	
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	938	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	939	
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad	940	
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	941	
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	942	
Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	943	
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	944	
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 945 <input type="text"/> Importe de la deducción	946	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 947 <input type="text"/>		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 948 <input type="text"/> Importe de la deducción	949	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 950 <input type="text"/>		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	951	
Por donaciones con finalidad ecológica	952	
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	953	
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	954	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	955	
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	956	
Por contribuyentes con dos o más descendientes	957	
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad..	958	
Por adquisición de material escolar	959	
Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual..... NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 960 <input type="text"/> Importe de la deducción	961	
Por donaciones de importes dinerarios relativos a otros fines culturales	962	
Otras deducciones	963	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [933] a [944] + [946] + [949] + [951] a [959] + [961] a [963])	511	